

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS RGT.
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.917/2018.

Arica, septiembre 25 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta RGT N° 0.446/2017, de marzo 24 de 2017, Resolución Exenta RGT N° 0.447/2017, de marzo 24 de 2017, Carta CORR. TYG. N° 170/2018, de julio 26 de 2018, Carta D.A.L. N° 275/2018, de julio 31 de 2018, Traslado REC. N° 846.18, de agosto 01 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Exentas RGT. N°s 0.446/2017 y 0.447/2017, ambas de fecha 24 de marzo de 2017, se aprueba el expediente de Grado de Licenciada en Oftalmología y el expediente de Título de Tecnóloga Médica con Especialidad en Oftalmología y Optometría, respectivamente, de doña Estefani Guillermina Salinas Araya.

Que, con fecha 29 de marzo de 2018, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento número 1.125 del año 1994, correspondiente a doña Estefani Guillermina Salinas Araya, en el sentido de remplazar los nombres y sexo quedando en consecuencia como **ETHAN ALEJANDRO ALONZO SALINAS ARAYA, R.U.N. [REDACTED], de sexo Masculino**, según consta en copia autorizada de Causa ROL N° V-254-2017, dictada por doña Vilma Valentina Aravena Abarzúa, Jueza Suplente del Octavo Juzgado Civil de Santiago, que acompaña al presente acto administrativo.

Que, por carta de fecha 20 de julio del presente año, don Ethan Salinas Araya, ex alumno de la carrera de Tecnología Médica con Especialidad en Oftalmología y Optometría, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo informado por la Sra. Gladys Acuña Rosales, Directora de Asuntos Legales de la Universidad, en carta D.A.L. N° 275, de julio 31 de 2018.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Modifícase las Resoluciones Exentas RGT. N°s0.446 y 0.447, ambas de fecha 24 de marzo de 2017, que aprueban el expediente de Grado de Licenciada en Oftalmología y el expediente de Título de Tecnóloga Médica con especialidad en Oftalmología y Optometría, respectivamente, en el sentido de rectificar los nombres y género del solicitante, quedando en definitiva como **ETHAN ALEJANDRO ALONZO SALINAS ARAYA**, R.U.N. N° [REDACTED].

2.- Notifíquese al interesado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley N° 19.880.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

0378